

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003**

Fecha: 18 DE ENERO DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 002	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CAMILO - MANRRIQUE SERRANO	NACION- RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECTOR EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDIC	Auto que Aprueba Costas	15/01/2021	1
2013 00355						

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECHA 18 DE ENERO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


YAFEL JESUS PALMA ARIAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CAMILO MANRIQUE SERRANO
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL
RADICADO: 20001333300220130035500
CONJUEZ. FABIO GUERRERO MONTES

Aprobación de liquidación de Costas: Teniendo en cuenta que la liquidación de Costas realizada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 Numeral 1º del Código General del Proceso, le imparte aprobación.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación de costas del presente proceso realizada por Secretaría.

NOTIFÍQUESE

FABIO GUERRERO MONTES

CONJUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO
Valledupar – Cesar
Secretaría

**La presente providencia, fue notificada a las
partes por anotación en el ESTADO No. ____**

Hoy _____ Hora 8:00 A.M.

YAFI JESUS PALMA ARIAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CAMILO MANRIQUE SERRANO
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL
RADICADO: 20001333300220130035500
CONJUEZ: FABIO GUERRERO MONTES

El suscrito secretario del juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 188 del CPACA (ley 1437 del 2011), en armonía con lo preceptuado en el artículo 366 del código general del proceso, procede a efectuar la liquidación de costas del presente proceso, así:

Gastos realizados por:

Gastos ordinarios ----- \$ 60.000.00.
Agencias en derecho¹-----\$ 8% del valor de lo pretendido en este
proceso.

SU SERVIDOR


YAFÍ JESÚS PALMA ARIAS
SECRETARIO

¹ Sentencia 22 de septiembre de 2017, Numeral 4°-